

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7581 *GRUPO BENGOMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
LOGIALCOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se anuncia que el 20 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad Grupo Bengoma, Sociedad Limitada, acordó por unanimidad, segregar y traspasar en bloque parte de su patrimonio empresarial, consistente en una unidad económica, a la sociedad Logialcor, Sociedad Limitada, atribuyéndose a la sociedad segregada nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, sin que la sociedad segregada se extinga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Herrera (Sevilla), 20 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Grupo Bengoma, Sociedad Limitada, y Logialcor, Sociedad Limitada, Manuel González Benjumea.

ID: A200059474-1